



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 166 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40148/2021 T.C. caratulado: “Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/ rendición de cuentas ejercicio 2021 2° semestre, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el 2023, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la fuente de financiamiento 222;

Que con fecha 03 de abril del 2024 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el 2023, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de las fuente de financiamiento 222; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$429.288,52). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES